CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00183-2026-2031-CD
RU 11595-CD
28 AGOSTO 2026 03:40 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

Abg. ANALI MARQUEZ HUANCA
Diputada de la República

MOCIÓN DE SALUDO

La Diputada de la República que suscribe, **ANALI MARQUEZ HUANCA**, integrante del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política y los artículos 99° y 100° del Reglamento de la Cámara de Diputados, propone la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, Yanaoca, capital de la provincia de Canas, constituye un pueblo de profundo arraigo histórico y cultural, cuyos orígenes se vinculan con la antigua nación K'ana, asentada en los territorios del actual departamento de Cusco, conservando hasta nuestros días una milenaria tradición andina y un valioso legado de sus pueblos originarios.

Que, durante el proceso emancipador, el territorio de Canas tuvo una participación trascendental en la gesta encabezada por José Gabriel Condorcanqui, Túpac Amaru II; en las cercanías de Yanaoca se produjo, el 4 de noviembre de 1780, la captura del corregidor Antonio de Arriaga, hecho que marcó el inicio de la gran rebelión contra el dominio virreinal.

Que, mediante Ley del 29 de agosto de 1834, fue creado el distrito de Yanaoca, durante el gobierno del presidente Luis José de Orbegoso y Moncada; y, posteriormente, mediante disposición del 17 de enero de 1863, el Congreso resolvió que el pueblo de Yanaoca se denominara "Villa" y fuera reconocido como capital de la provincia de Canas.

Que, Yanaoca mantiene viva una valiosa herencia cultural expresada en sus tradiciones, costumbres, festividades, música y prácticas ancestrales, que constituyen una manifestación de la riqueza cultural andina y del patrimonio vivo de sus comunidades.

Que, la provincia de Canas ha sido reconocida mediante la Ley N° 30726 como provincia del prócer Túpac Amaru II, al haber constituido parte del centro del levantamiento emancipador y del circuito histórico-cultural denominado Cuna de la Independencia Americana, reconocimiento que reafirma su trascendencia en la historia nacional.

Que, corresponde reconocer al pueblo Túpac Amarista de Yanaoca por su invaluable legado histórico, su cultura milenaria y su trascendental participación en la gesta emancipadora de Túpac Amaru II, así como por sus tradiciones y costumbres ancestrales, que mantienen viva la memoria histórica y cultural de sus pueblos.

Por consiguiente, es propicia la ocasión para que el Congreso de la República, a través de su Cámara de Diputados exprese su saludo, con motivo de la celebración de esta gran fecha jubilar.

POR LO EXPUESTO:
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar el más ferviente saludo, felicitación y reconocimiento al pueblo Tupac Amarista Yanaoca, capital histórica de la provincia de Canas del departamento de Cusco, con motivo de conmemorarse su CXCII aniversario de creación política, celebración que se realiza el 29 de agosto de cada año.

SEGUNDO.- Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Andrés Clodualdo Olivares Muñoz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canas, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades locales y comunales, así como a toda la población de Canas, por este importante día de celebración, reafirmando el reconocimiento a su historia, cultura y legado.

Lima, 28 de agosto de 2026

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MARQUEZ HUANCA Anali FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/08/2026 13:06:28-0500

Abg. ANALI MARQUEZ HUANCA
Diputada de la República